

CIRCULAR N° 5/2021

REF: DECLARACIÓN DE DÍAS INHÁBILES EN EL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EJECUCIÓN Y VIGILANCIA DE 4° TURNO.

Montevideo, 8 de febrero de 2021.

A LOS SRES. JERARCAS:

La Prosecretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente Circular a fin de llevar a su conocimiento la Resolución de la Suprema Corte de Justicia Nro. 1/2021 del día de la fecha, cuya copia se adjunta.

Sin otro particular, saluda cordialmente.-

Dr. Juan Pablo Novella Heilmann
Prosecretario Letrado de la
Suprema Corte de Justicia



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Resolución S.C.J. N° 1/2021

Secretaría Letrada.

Montevideo, 8 de febrero de 2021.

VISTOS:

1) la situación generada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución y Vigilancia de 4° Turno, en virtud de la detección de un caso positivo de COVID 19, por lo que no fue posible atender las demandas del normal funcionamiento del servicio.

2) en la medida que ello impidió el normal funcionamiento de la oficina, la Corporación por Acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2020, resolvió declarar inhábiles los días en que el servicio se vio afectado.

ATENTO:

a lo expuesto ;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

a través de su Secretaría Letrada,

RESUELVE:

1°.- Declarar para el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución y Vigilancia de 4° Turno, la inhabilidad de los días comprendidos entre el 11 y el 15 de diciembre de 2020 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos realizados.

2°.- Comuníquese y publíquese en la página web del Poder Judicial.-

Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN
Prosecretario Letrado
Suprema Corte de Justicia